

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente **EXPC15-C02-20** instruido para “**Suministro de repuestos de embarcaciones náuticas por roturas producidas por tornados que tuvieron lugar en Cádiz los días 15/04/2020 y 07/11/2020**” por importe base 24.870,00 €, total 21% IVA incluido, 30.092,70 €, a propuesta del profesor responsable Julio Conde Caveda, de fecha 28 de octubre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Gerente de la Universidad de Cádiz, por delegación de competencias del Rector, con fecha 24 de abril de 2018, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz de fecha 23 de abril de 2018.

Visto el certificado de existencia de crédito de acuerdo con lo exigido en el artículo 116.3 de la citada Ley

**HE RESUELTO**

1º) En cumplimiento del apartado 1 del artículo 116 LCSP, acordar la iniciación del expediente EXPC15-C02-20 relativo a la compra de repuestos de embarcaciones náuticas.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA EXCLUIDO:** 24.870,00 euros

**IVA:** % 5.222,70 euros

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO:** 30.092,70 euros, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º) Aprobar el pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando incorporados al expediente.

3º) Conforme establece el artículo 117 de esta Ley y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, **APROBAR EL EXPEDIENTE, EL GASTO Y ACORDAR LA APERTURA** del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

En Puerto Real, en el día de la firma electrónica.

EL RECTOR, por delegación de competencia,

(Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015,

modificada por Resolución UCA/R32REC/2018 de 11/04/2018, BOUCA núm. 251 de 11/04/2018)

LA ADMINISTRADORA  
DEL CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Mercedes Zájara Espinosa

Código Seguro de verificación: e+JxYxwMYR8j/RHE8Z4/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MERCEDES ZAJARA ESPINOSA	FECHA	17/12/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



e+JxYxwMYR8j/RHE8Z4/rQ==